



Mesa 9. Prácticas, territorios y sentidos sobre la inseguridad.

Gestión del temor, geopolítica del miedo y filosofía del terror: Hacia un esquema interpretativo de la política de seguridad del gobierno argentino (2015-2019)

Autores/as:

Esp. Nicolás Fava
favanicolas@gmail.com
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)

Introducción

En el informe anual de 2017 del Centro de Estudios Legales y Sociales, una de las principales referencias en la materia, se afirma que "aún no es posible caracterizar un modelo único, coherente y homogéneo de las políticas de seguridad de Cambiemos" (CELS, 2017, p. 83). Este trabajo pretende, no una respuesta final a ese interrogante de tipo abierto y solución finalmente contingente, sino una contribución que constituya un posible paso de avance en la tarea de caracterizar, entender y explicar -en un sentido descriptivo- este fenómeno que nos ocupa y (como veremos) preocupa.

El gobierno argentino no tiene un claro compromiso con la plena vigencia de los Derechos Humanos, lo que se manifiesta a través acciones y omisiones, declaraciones y silencios. La política de Seguridad y Derechos Humanos del gobierno argentino es diversa e imposible de categorizar a partir de una sola idea.

Para un grupo de intelectuales entre los que se encuentran Gargarella, Sarlo y Svampa, "...bajo la gestión Cambiemos no hay invocación alguna a los derechos humanos como guía de las políticas públicas", y el gobierno "plantea una política de criminalización que se aplica de manera cada vez más sistemática y generalizada sobre el conjunto de los diferentes actores sociales y políticos movilizados" (Gargarella, et. Al, 2018). Según

Sabina Frederic hay “una ideología de Estado” que se plasma en una “política de venganza” que forma parte de un “clima de época y de un proceso social de individuación y de desconfianza interpersonal” (Frederic, sin fecha).

A primera vista, el rasgo que más se destaca es el respaldo a las fuerzas de seguridad. El periodismo ha definido este rasgo como “doctrina Chocobar”, a partir de un caso conocido que no reseñaremos, pero vale la pena mencionar para introducirnos en el tema. "Doctrina Chocobar", no sería la definición o el esquema que domina la lógica interna de la política de seguridad, sino más bien una forma de manifestación de la misma. Se trata de una exitosa hipérbole que sirve para ilustrar y remitir a la política oficial -desde luego, de manera simplificada y grosera- pero que no es de eficacia a la hora de ofrecer una explicación acerca del fenómeno. La "doctrina Chocobar" es la punta de un *iceberg* que tiene como base procesos y estructuras de mayor calado y mucho menor difusión en los medios de comunicación.

Sumergirse en la tarea de caracterizar una política de seguridad no consiste en reseñar la totalidad de los casos de represión impulsados, habilitados o respaldados por parte del gobierno, ni compilar el conjunto de sus manifestaciones tendientes a legitimar su accionar represivo, lo cual demandaría un trabajo mucho más extenso. Si alguien quisiera desarrollarlo no podría dejar de tener en cuenta un sinnúmero de antecedentes represivos tales como:

Los de funcionarios del actual Gobierno Nacional en el ejercicio del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como la represión en el Parque Indoamericano y en el Hospital Borda; la represión a jóvenes y niños murgueros de la Villa 1-11-14 ni bien asumido el Gobierno Nacional; la represión ante protestas en las empresas Cresta Roja y Pepsico; el caso de jóvenes detenidos por amenazas al Presidente a través de *Twitter*; casos de "gatillo fácil", violencia institucional, o letalidad policial como el de Facundo Ferreira, un niño tucumano de 12 años muerto de un balazo en la nuca por un policía que interpretó que el niño circulaba de manera sospechosa, días después de que el Presidente brindara su apoyo a Chocobar; o el intento de homicidio del joven Facundo Agüero de 22 años en Neuquén, puesto en estado de coma tras la golpiza de un grupo de policías luego de haber sido acusado de robar un perfume cuyo ticket de compra tenía en el bolsillo; la declaración por Decreto de la Emergencia en Seguridad que autoriza entre otras cosas el derribo de aviones, habilitando inconstitucionalmente la pena de muerte; la aprobación vía resolución ministerial de un protocolo de actuación para las fuerzas de seguridad ante casos de protestas que desconoce derechos y garantías básicas, criticada por una amplia

gama de juristas;¹ la instalación de bases o el ingreso de tropas norteamericanas en territorio argentino sin autorización del Congreso Nacional; la iniciativa de modificar la Ley de Ejecución penal para endurecer sanciones limitando garantías constitucionales; o el hecho de no recibir a las Abuelas de Plaza de Mayo, como sí a una asociación de víctimas de organizaciones armadas de los años 70'; así como otros innumerables hechos, prácticas, políticas y gestos institucionales que amenazan libertades civiles y garantías constitucionales.²

Como puede confirmar cualquiera que se ocupe de revisar ese derrotero, lo que se ha denominado "doctrina Chocobar" no es una política de Estado que se inicie a partir de un caso concreto, sino una posición del gobierno frente a la cuestión securitaria que encuentra múltiples antecedentes en el discurso oficial. Para analizar esta posición, tomaremos conceptos de diferentes especialistas del campo de la criminología, la antropología, la sociología y la geopolítica y los cotejaremos a la luz de expresiones destacables de los funcionarios con el objetivo de arribar a un esquema conceptual que nos permita delinear los tres principales ejes en los que se sustenta la política oficial del gobierno en materia de seguridad.

A partir del análisis de algunos lineamientos de la política de Seguridad y Derechos Humanos del Gobierno Nacional proponemos un esquema conceptual que contribuya a la comprensión de la interrelación de las aristas, iniciativas, dispositivos, y circunstancias que la componen y determinan. Podría definirse, esquemáticamente, la política oficial en materia de seguridad y Derechos Humanos a partir de tres dimensiones en las que operan, aunque no desde compartimentos estancos, tres dispositivos tendientes a regular en diferentes planos la cuestión securitaria. Un entramado de discursos y políticas públicas que se condicionan y retroalimentan, no solo a partir de la acción gubernamental, sino en vínculo con imaginarios sociales y demandas de la sociedad civil.

Elegimos englobar los principales ejes de la política de Seguridad y Derechos Humanos del gobierno argentino en tres distintos conceptos relacionados entre sí, pero que a su vez

¹ El mismo también fue criticado por el grupo de trabajo sobre detenciones arbitrarias de las Naciones Unidas en su última visita al país. Para una compilación de diferentes opiniones especializadas en ocasión de la aprobación del Protocolo véase: Fava, N. (25-02-2016). Regulación de la protesta: la opinión de diversos especialistas. Notas periodismo popular. Recuperado de:

<https://notasperiodismopopular.com.ar/2016/02/25/regulacion-protesta-opinion-especialistas/>

² Para un extenso listado de acciones del Gobierno Nacional que atentan contra el Estado de Derecho, el sistema republicano o la plena vigencia de los Derechos Humanos se puede consultar: Zaffaroni, E. R. (31-01-2018). Carta del Dr. Eugenio R. Zaffaroni al Secretario de DD.HH. Claudio Avruj. Horizontes del Sur. Recuperado de: <http://horizontesdelsur.com.ar/carta-en-respuesta-del-doctor-eugenio-r-zaffaroni-al-secretario-de-dd-hh-claudio-avruj/>

se presentan con cierta autonomía en diferentes planos: "dispositivo de temor y control"; "nuevas amenazas"; y "negacionismo". Proponemos estas tres categorías porque presuponen y dan cuenta de un conjunto de acontecimientos y condiciones sin las cuales sería difícil, sino imposible, una caracterización cabal de la política de seguridad del gobierno. No obstante, podemos afirmar que cualquier análisis que se centre únicamente en las manifestaciones institucionales o en la dimensión Estatal o gubernamental de la producción de (in)seguridad(es), como hemos hecho en la mayor parte de este trabajo, siempre será limitado e incapaz de brindar una respuesta integral (Fava, 2016).

Gestión del temor

La dimensión de la gestión de lo que en el debate público se denomina inseguridad³ puede ser comprendida o descripta a través del concepto de "dispositivo de temor y control" ideado por Esteban Rodríguez Alzueta para sistematizar el juego de un conjunto heterogéneo de políticas e instituciones gubernamentales y extra-gubernamentales que intervienen en la construcción material y simbólica de la inseguridad, y es de utilidad para comprender la relación entre la voluntad de control por parte del poder gubernamental y la demanda de seguridad por parte de la población, así como un conjunto de situaciones y procesos implicados en la producción y gestión de riesgos y conflictividades, como el pánico moral, la incertidumbre económica, la estigmatización, el revanchismo o el resentimiento, con especial énfasis en la -no directa, sino compleja- relación entre condiciones económicas y delito (Rodríguez Alzueta, 2014), un tema también tratado extensamente en trabajos como los de Máximo Sozzo (2016), entre otros.

Según Alzueta "no hay olfato policial sin olfato social" (Rodríguez Alzueta, 2014, p. 9). Una perspectiva similar encontramos en Vera Malaguti (2011) cuando se refiere a esta misma problemática utilizando la expresión "adhesión subjetiva a la barbarie" o en Boaventura de Sousa Santos al utilizar el concepto de "fascismo societal" para referir que vivimos en "sociedades políticamente democráticas pero socialmente fascistas" (De Sousa Santos, 2004, p. 22).

Es precisamente en este plano de la realidad en el que la discusión sobre casos como el de Chocobar tiene lugar. No se trata por supuesto de un fenómeno para nada particular, propio o exclusivo de Argentina, como confirman los trabajos de Sozzo, Sousa Santos, y

³ Para un completo trabajo sobre el tema de la construcción material y simbólica de la inseguridad y el uso de este concepto en el debate público argentino véase: Kessler, G. (2015). El sentimiento de inseguridad. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Malaguti. En el medio académico anglosajón se ha definido genéricamente a este fenómeno como "populismo penal", pero, y más allá del problemático uso de la discutida categoría "populismo", el concepto de Rodríguez Alzuetta capta con mayor amplitud las singularidades de la experiencia local. Otros trabajos, como en la obra de Zaffaroni (2011) y su concepto de "criminología mediática", que realza la centralidad actual de los medios masivos en la construcción social de la realidad sobre el delito, contribuyen igualmente a complejizar y situar la mirada sobre el tema.

El paradigma punitivista tampoco empieza en el actual gobierno, sino que es algo presente desde el ciclo político anterior, aunque podría considerarse que esta forma de abordaje de la conflictividad, tendía a ser superada (Fiuza, 2017).

Es cierto que hay situaciones en que "el poder se hace desear". Pero ocurre con el punitivismo algo similar a la ley económica de oferta y demanda (que algunos economistas elevan a la categoría de dogma). El de la seguridad no es un mercado de competencia perfecta. Está plagado de distorsiones y desinformación, lo que hace que muchas veces la oferta cree su propia demanda, y no al revés. "La gente lo pide", repiten a diario en la TV figuras influyentes como Duran Barba y Mirtha Legrand.

La ciudadanía se enfrenta directamente con delitos (y hechos conflictivos que no llegan a ser tal), pero tiene una relación mediada con el concepto de inseguridad. La demanda de la ciudadanía por justicia podría, articulada en el marco de otro discurso, constituirse en un reclamo democrático. En otras palabras: ¿es posible un populismo penal de izquierda?

El gobierno utiliza diferentes tácticas retóricas para legitimar la represión ilegal, la criminalización de la pobreza, de la protesta, de la juventud, y hasta de la niñez (por ejemplo impulsando la baja de la edad de imputabilidad), tendiendo así a envalentonar a las fuerzas de seguridad y habilitar abusos para contentar a un sector social frustrado que, si no puede conseguir bienestar, demanda que al menos otros "paguen" por eso.

La estrategia discursiva que se utiliza en la comunicación gubernamental en materia de seguridad podría circunscribirse al juego de tres tácticas retóricas. Una idea de "ley y orden": vivíamos en un caos, que el refuerzo de la represión tendería a normalizar; una idea plebiscitaria de los Derechos Humanos, sustentada en la legitimidad de origen del gobierno, que sugiere que la ciudadanía respalda mayoritariamente la "mano dura"; y una idea de una otredad antidemocrática y destituyente construida a partir de la estigmatización del opositor político en términos amplios, articulada desde conceptos como el "Club del Helicóptero" popularizado por el Diputado Nacional Fernando

Iglesias, hasta el absurdo planteo de un movimiento secesionista mapuche sugerido por la Ministra de Seguridad, Patria Bullrich.

Geopolítica del miedo

Sin embargo, no todo pasa por la demanda ciudadana de seguridad y su compleja relación con los factores de poder a nivel interno. Para comprender las políticas implementadas por el gobierno argentino es necesario revisar también con una visión crítica el concepto de "nuevas amenazas" proveniente de la política exterior norteamericana para el Cono sur, en el marco de un re-alineamiento internacional por parte del Gobierno argentino con Estados Unidos y sus aliados que, a partir de diversos acuerdos llamados "de cooperación", suscriptos en términos asimétricos en los que el país se ve subordinado frente a potencias extranjeras, condiciona la soberanía nacional desdibujando los límites entre la seguridad interna y la defensa exterior (Truffó, 2017), impulsándose la criminalización de la protesta bajo el rótulo de terrorismo, la creación de un derecho penal del enemigo (Zaffaroni, 2007) y la paulatina instalación de un estado de excepción en los términos de Agamben (2004).

Para Natanson (2017), la política internacional en el paradigma del gobierno es un mero subproducto de la economía. Podría pensarse al revés: la geopolítica condiciona, además de la economía, diversos terrenos de la gobernanza, como la gestión de la seguridad. "Abrirse al mundo" en condiciones de dependencia implica, entre otras cosas, un proceso de "colonización legislativa". Una renovada doctrina de la seguridad nacional (Sosa, 2016).

La campaña de Cambiemos antes de asumir el Gobierno se basó en un programa que prometía, además de "unir a los argentinos" y "pobreza cero", la "lucha contra el narcotráfico". El principal eje del discurso de la Ministra de Seguridad es el de la guerra contra las drogas. Basta ingresar a la cuenta oficial de la cartera en Facebook en cualquier momento para notar la centralidad que el "combate contra el narcotráfico" tiene, al menos en términos testimoniales, en la política criminal del gobierno actual. Una política global principalmente impulsada por el gobierno norteamericano totalmente deslegitimada y desautorizada, tanto académica como empíricamente que se ha demostrado fracasada en todo el continente (Lander, 2011).

Recientemente el debate sobre las funciones que deberían tener las Fuerzas Armadas en democracia resurgió especialmente en Argentina a raíz de una iniciativa del gobierno que intenta modificar por decretos (683/2018;703/2008) algunos lineamientos del sistema de

Seguridad y Defensa Nacional constituido por las leyes de Defensa, Inteligencia y Seguridad Interior, principalmente. Si bien hubo manifestaciones de otros funcionarios en el mismo sentido en los días previos, el Presidente Macri anunció estos cambios un día antes de que se publicara el primer Decreto. Con un discurso de "integración al mundo" y "actualización de la Defensa a los desafíos del siglo XXI", hizo referencia a la necesidad de que las Fuerzas Armadas puedan "colaborar con la política exterior" y con la seguridad interior.⁴ Se propicia de esta manera un cambio en la doctrina y la preparación de las Fuerzas Armadas, para que estas empiecen a cumplir tareas de seguridad interior, y se preparen para combatir agresiones externas no provenientes de Estados formales, conforme a los intereses de Estados Unidos.⁵

El rol de las Fuerzas Armadas es un debate abierto en Argentina desde la transición democrática. Como afirma Frederic (2013) el proceso de profesionalización y democratización para que estas puedan responder eficientemente ante un caso de guerra tenía (y sigue teniendo) muchas indefiniciones. A la pregunta sobre qué hacer con las Fuerzas Armadas en democracia, teniendo en cuenta la traumática memoria de la experiencia Argentina, no habían (ni hay aún hoy) respuestas inequívocas ni concordantes. A partir de sus iniciativas, el gobierno parece pretender zanjar unilateralmente estos debates (aunque en su discurso mencione la necesidad de afrontarlos con sinceridad), incluso salteándose la normativa vigente, sin la correspondiente autorización del Congreso de la Nación ni el debate nacional que ameritan este tipo de discusiones en nuestro medio.

Puede ser ilustrativo en este caso tomar en consideración un video de archivo que data de 2004 en el que se puede ver a los jefes del Comando Sur y el Pentágono norteamericano manteniendo un intercambio sobre este tema con el periodista y director del CELS, Horacio Verbitsky en el programa de TV "Oppenheimer presenta",⁶ transmitido desde Miami, en el que los voceros estadounidenses sugieren esta política de intervención de las Fuerzas Armadas en la Seguridad Interior para Latinoamérica. El contrapunto se

⁴ Casa Rosada - República Argentina. (23-06-2018). Puesta en marcha de la reforma del sistema de Defensa Nacional. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=hMVjEwTt1U8>

⁵ Para un desarrollo exhaustivo sobre los intereses norteamericanos en la región puede consultarse: Boron, A. (2012). América Latina en la geopolítica del imperialismo. Buenos Aires: Luxemburg. Otras especialistas como la historiadora Elsa Bruzzone y la periodista Stella Calloni se han ocupado del tema más reciente y específicamente en diversas declaraciones y colaboraciones a la prensa.

⁶ Registromundo03. (28-02-2011). VHM Verbitsky 20110227_p1.flv. (Archivo de video). Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=kmrnbRkeSDQ&feature=youtu.be>

produce cuando Vertvitsky consulta a los norteamericanos sobre qué política tienen ellos en esa materia, y se pone en evidencia el carácter contradictorio de la "recomendación".

Filosofía del terror

Pero posiblemente nada de todo esto se pueda entender sin implicar en el análisis una dimensión ideológica o filosófica acerca de la forma de la "elaboración social del genocidio" presente en la actitud negacionista del gobierno respecto a los crímenes de lesa humanidad perpetrados por el terrorismo de Estado en la última Dictadura Cívico-Militar. Una política oficial que poco a poco tiende a dismantelar las políticas públicas de Memoria, Verdad y Justicia a través de diversos mecanismos políticos e ideológicos. Junto a los ya antes mencionados, podemos enumerar la relativización de la cifra de la cantidad de detenidos-desaparecidos por parte de diversos funcionarios, incluido el mismo Presidente, hablando de "guerra sucia",⁷ así como diversos recortes y despidos en el programa Memoria, Verdad y Justicia, o la falta de actos oficiales por el día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia⁸, entre las diferentes apelaciones a la reconciliación, dejar atrás el pasado, o mirar hacia el futuro, en numerosas declaraciones de funcionarios en referencia a este tema.

Suele entenderse el vínculo entre neoliberalismo y punitivismo con una lógica causalista (Libre mercado-Desigualdad-Protesta y Delito-Represión) que resulta eficiente para la denuncia, pero quizás no brinda una explicación acabada sobre la relación entre plan económico y política criminal (Seghezzeo y Dallorso, 2016). El neoliberalismo es más que un modelo de acumulación. Los filósofos dicen que se trata de un proyecto cultural, de dimensión antropológica. Margaret Thatcher afirmó: "La economía es el método, pero el objetivo es el alma". Para entender cómo las pulsiones represivas se relacionan con un orden económico basado en la individuación hay que ir más allá.

Una de las consignas más populares dentro de algunos de los movimientos sociales que se oponen al gobierno de Cambiemos es "Macri, basura, vos sos la dictadura". Aunque la expresión aislada del sentido y el contexto de la agitación política pueda ser exagerada (esta es una de las características de la propaganda y la agitación política), la frase, que de ningún modo puede ser entendida como una tesis de ciencia política con alguna

⁷ La García. (10-08-2016). Macri: "Guerra sucia" y "no tengo idea si fueron 30.000 o 9.000 desaparecidos". (Archivo de video). Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=RvVpKOhP6aE>

⁸ Ginzberg, V. (15-08-2016). Del hecho al dicho. Página 12. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-306881-2016-08-15.html>

pretensión de verdad en la caracterización del régimen o forma de gobierno vigente en la Argentina, remite a una continuidad histórica entre el auto-denominado "Proceso de Reorganización Nacional" y el gobierno de Cambiemos. Si bien, salta a la vista, se trata de proyectos políticos diferentes, en el marco de una forma de Estado y de Gobierno disímiles, la consigna consigue un valor provocativo significativo, ya que despierta el análisis de los matices en los parecidos y diferencias: marco de alianzas, adversarios, política económica, base social. Precisamente en este último punto, la reflexión se hace más sugestiva. La legisladora Victoria Montenegro, hija de desaparecidos y nieta recuperada sugirió, haciendo una precisión de este mismo concepto que "nos gobiernan los civiles de la dictadura", haciendo referencia a que los mismos sectores sociales y factores de poder que respaldaron y se beneficiaron con la dictadura cívico-militar, son los que hoy respaldan, se ven beneficiados o conforman el gobierno de Cambiemos.

Que una docente en protesta sea secuestrada y torturada no puede menos que producir escalofrío.⁹ La historia no es un proceso lineal en el que se cierran completamente los ciclos. García Linera (2017) hace hincapié en que el Estado es la sedimentación de relaciones de fuerza. Cada institución responde a la cristalización de un momento de esa correlación. Así es que hoy todavía rigen sobre nosotros estructuras y leyes de la dictadura.

La gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal dijo que "este hecho marca un límite de la misma manera que marca un límite que una localidad no haya tenido clases por una semana por amenazas de bomba", en una ocurrente actualización de la teoría de los dos demonios.

Una perspectiva muy completa para entender de qué modo el genocidio perpetrado en la Argentina "se sigue produciendo" socialmente a través de su elaboración y re-significación en la actualidad la podemos encontrar en la obra del sociólogo Daniel Feierstein (2012; 2015; 2017), que nos permite reconocer y explicar en alguna medida la vigencia de políticas estatales represivas como un complejo continuum del Estado terrorista.

Según Feierstein (2012; 2017) la particularidad de los genocidios contemporáneos es la de re-organizar las relaciones sociales, de modo tal que las prácticas sociales genocidas no culminan con la realización material del exterminio, sino que se realizan *a partir* del

⁹ Página 12. (12-09-2018). Secuestro y tortura a una docente. Recuperado de:
<https://www.pagina12.com.ar/141767-secuestro-y-tortura-a-una-docente>

hecho, en el ámbito simbólico e ideológico, en los modos de representar y narrar dicha experiencia traumática, y en la incidencia que las representaciones ejercen en la (re)formulación de las diversas relaciones sociales.

Consideraciones finales

Cabe señalar, aunque no sea el objetivo de este trabajo ahondar en este punto, que posiblemente uno de los ámbitos en los que confluyen, se articulan y en el que se confunden más perfectamente los distintos dispositivos antes mencionados es en el de la información, a partir de una alianza táctica del gobierno con un sector del Poder Judicial y un sector de los medios de comunicación, en el marco de un proceso más amplio que abarca la disputa política en Latinoamérica y se ha denominado académicamente *Lawfare* o guerra jurídica.

Se trata de operaciones políticas de asociación entre las corporaciones empresarias, los medios de comunicación concentrados o multimedios -que en muchos casos son en sí mismos corporaciones empresarias- y el poder político, que redundan en la judicialización de los procesos políticos y la partidización de una parte del Poder Judicial.

Finalmente, si bien podemos entender que las tácticas discursivas analizadas operan de manera independiente o combinada en cada uno de los dispositivos citados, cualquier propuesta de lectura crítica de la política de seguridad del gobierno resulta incompleta sin el correspondiente análisis de cada una de estas dimensiones –y de sus componentes gubernamentales como extra-gubernamentales– por su particular gravitación en la determinación de la política criminal.

Bibliografía y materiales consultados

Agamben, G. (2004). Estado de excepción. Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora.

Aranda, D. (27-11-2017). Qué hay detrás de la campaña anti mapuche. Publicado en el portal La Vaca. Recuperado de: <http://www.lavaca.org/notas/que-hay-detras-de-la-campana-antimapuche-extractivismo-medios-y-un-genocidio-que-no-termina/>

Boron, A. (2012). América Latina en la Geopolítica del imperialismo. Buenos Aires: Ediciones Luxemburg.

C5n. (01-08-2018). Gobierno S.A: Festival de incompatibilidades de 269 funcionarios. (Archivo de video). Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=XEpdt3Cyaqc>

Casa Rosada - República Argentina. (23-06-2018). Puesta en marcha de la reforma del sistema de Defensa Nacional. (Archivo de video) Recuperado de:

<https://www.youtube.com/watch?v=hMVjEwTt1U8>

CELS. (2017). Derechos Humanos en Argentina. Informe 2017. Buenos Aires: Siglo XXI Editores. Recuperado de: <https://www.cels.org.ar/web/publicaciones/derechos-humanos-en-la-argentina-informe-2017/>

Dallorso, N. y Seghezzi, G. (2016). Retorno neoliberal y razón securitaria. Publicado en revista Bordes el 19 de Septiembre de 2016. Recuperado de: <http://revistabordes.com.ar/retorno-neoliberal-y-razon-securitaria/>

De Sousa Santos, B. (2004). Reinventar la democracia. Reinventar el Estado. Quito. Abya-Yala. Recuperado de: <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/48027.pdf>

Fava, N. (25-02-2016). Regulación de la protesta: la opinión de diversos especialistas. Notas periodismo popular. Recuperado de: <https://notasperiodismopopular.com.ar/2016/02/25/regulacion-protesta-opinion-especialistas/>

Fava, N. (2016). Las dimensiones de la inseguridad. Propuesta para el abordaje de la cuestión securitaria. Desde una perspectiva latinoamericana focalizada en el caso argentino. Publicado en Revista Crítica y Resistencias N° 3, año 2016. Págs. 25-36. Recuperado de: <http://criticayresistencias.comunis.com.ar/index.php/CriticaResistencias/article/view/54>

Feierstein, D. (2012). Memorias y representaciones. Sobre la elaboración del genocidio. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Feierstein, D. (2015). Juicios. Sobre la elaboración social del genocidio II. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Feierstein, D. (2017). El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Fiuza, P. (2017). De la "inseguridad" a la "seguridad de los derechos". Un análisis de los discursos securitarios del Ministerio Nacional de Seguridad (2010-2015). Trabajo presentado en el XXXI Congreso ALAS Uruguay 2017. Asociación Latinoamericana de

Sociología. Montevideo. Recuperado de:
http://alas2017.easyplanners.info/opc/tl/0935_pilar_fiuza.pdf

Frederic, S. (Sin Fecha). La policía también va al muere. Revista Anfibia. Recuperado de: <http://www.revistaanfibia.com/ensayo/la-policia-tambien-va-al-muere/>

Frederic, S. (2013). Las trampas del pasado: las Fuerzas Armadas y su integración al Estado democrático en Argentina. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

García Linera, Álvaro. (2017). ¿Qué es una revolución? Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia. Recuperado de: <http://rebelion.org/docs/234964.pdf>

Gargarella, R; Sarlo, B; Svampa, M; et al. (25-02-2018). Hacia una caracterización del gobierno de Cambiemos. Seminario de teoría constitucional y filosofía política. (Entrada de blog). Recuperado de: <http://seminariogargarella.blogspot.com.ar/2018/02/hacia-una-caracterizacion-del-gobierno.html>

Ginzberg, V. (15-08-2016). Del hecho al dicho. Página 12. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-306881-2016-08-15.html>

Jujuy al Momento Diario. (05-12-2016). Caso Milagro Sala: La justicia de Jujuy resiste el lobby internacional. (Archivo de video). Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=MwHWgjni6Nc>

Kessler, G. (2015). El sentimiento de inseguridad. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

La García. (27-11-2017). Bullrich y Garavano justificaron el asesinato del joven Rafael Nahuel. (Archivo de video). Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=e9TbCutkapI>

La García. (10-08-2016). Macri: "Guerra sucia" y "no tengo idea si fueron 30.000 o 9.000 desaparecidos". (Archivo de video). Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=RvVpKOhP6aE>

La Nación. (25-03-2016). Macri: "La justicia tiene que trabajar de manera independiente, aún si investiga a un funcionario mío". Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/1883194-mauricio-macri-la-justicia-tiene-que-trabajar-de-manera-independiente-aun-si-investiga-a-un-funcionario-mio>

Lander, E. (2011). No a la guerra contra las drogas. Caracas: Universidad Nacional Experimental de la Seguridad. Recuperado de: <http://repositorios.unes.edu.ve:8080/jspui/bitstream/123456789/259/1/No%20a%20la%20guerra%20contra%20las%20drogas.pdf>

La Resistencia Noticias. (27-12-2017). El estremecedor relato del cartonero atropellado por la policía durante la represión del 18/12. (Archivo de audio). Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=bV7O0M9mHsU>

Lea, J y Young, J. (1984). Qué hacer con la ley y el orden. Buenos Aires: Editores del Puerto. Recuperado de: <http://josemramon.com.ar/wp-content/uploads/150167440-Lea-John-Young-Jock-Que-Hacer-con-la-Ley-y-el-Orden.pdf>

Malaguti, V. (2011). Adhesión subjetiva a la barbarie. Publicado en Biblioteca electrónica ScIELO. Recuperado de: <http://www.scielo.org.ar/pdf/prohist/v16/v16a09.pdf>

Natanson, J. (2018) ¿Por qué?. Buenos Aires: Siglo XXI.

MDZ. (08-09-2017). Patricia Bullrich: "No vamos a permitir una República Mapuche en medio de Argentina". Recuperado de: <https://www.mdzol.com/nota/748358-patricia-bullrich-no-vamos-a-permitir-una-republica-mapuche-en-medio-de-argentina/>

ONU. (18-05-2017). Grupo de trabajo sobre la Detención Arbitraria: Hallazgos preliminares de la visita a la Argentina (8 al 18 de mayo de 2017). Recuperado de: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21636&LangID=S>

Página 12. (12-09-2018). Secuestro y tortura a una docente. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/141767-secuestro-y-tortura-a-una-docente>

Página 12. (01-02-2018). Macri se solidarizó con un policía procesado. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/93016-macri-se-solidarizo-con-un-policia-procesado>

Poder Ejecutivo Nacional. (23-07-2008). Defensa Nacional. Decreto 683/2018. Boletín Oficial de la República Argentina. Recuperado de:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=7BB61C356BC71E958B33C5EAADD8E44A?id=312581>

Poder Ejecutivo Nacional. (30-07-2008). Directiva de Política de Defensa Nacional. Decreto 703/2018. Boletín Oficial de la República Argentina. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=312871>

Registromundo03. (28-02-2011). VHM Verbitsky 20110227_p1.flv. (Archivo de video). Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=kmrnbRkeSDQ&feature=youtu.be>

Rodríguez Alzuetta. E. (2014). Temor y control. La gestión de la inseguridad como forma de gobierno. Buenos Aires: Futuro Anterior.

Romano, S; Lajtman, T; García A. (2017). ¿Por qué y cómo se piensa desde EEUU a América Latina? Función, dinámica e intereses de los thinks tanks estadounidenses que estudian América Latina. Publicado en CELAG (Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica) el 22 de junio de 2018. Recuperado de: <http://www.celag.org/wp-content/uploads/2018/06/THINK-TANK-CELAG.pdf>

Rosemberg. J. (08-10-2014). Mauricio Macri: "Conmigo se acabaron los curros en Derechos Humanos". La Nación. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/1750419-mauricio-macri-conmigo-se-acaban-los-curros-en-derechos-humanos>

Soria, A. (08-09-2017). Durán Barba Minimizó el impacto del caso Maldonado y cuestionó a Cristina Kirchner: "Es una actriz". La Nación. Recuperado de:

<https://www.lanacion.com.ar/2061078-duran-barba-minimizo-la-desaparicion-de-maldonado-y-cuestiono-a-cristina-kirchner-es-una-actriz>

Sosa, N. (2016). Golpes de estado de nuevo tipo y una renovada doctrina de la seguridad nacional. V Jornadas de Teoría del Estado. Cátedra de Teoría del Estado a cargo de la Dra. Beatriz Rajland. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2016. Recuperado de: <https://www.academica.org/v.jornadas.de.teoria.del.estado/9.pdf>

Sozzo. M. (2016). Posneoliberalismo y penalidad en América del Sur. Buenos Aires: CLACSO. Recuperado de: http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20160404115404/Postneoliberalismo_penalidad.pdf

Todo Noticias. (16-02-2018). Macri: "No entiendo el fallo sobre Chocobar". (Archivo de video). Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=bBGtV8Acngs>

Truffó, M; Darraidou, V; Sotelo, F, et al. (2017) Nuevas amenazas. Consecuencias del realineamiento geopolítico en la seguridad interior. En: CELS. Derechos Humanos en la Argentina. Informe 2017. Buenos Aires: Siglo XXI. Recuperado de: https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2017/12/Capitulo3_IA17.pdf

Zaffaroni, E. R. (31-01-2018). Carta del Dr. Eugenio R. Zaffaroni al Secretario de DD.HH. Claudio Avruj. Horizontes del Sur. Recuperado de: <http://horizontesdelsur.com.ar/carta-en-respuesta-del-doctor-eugenio-r-zaffaroni-al-secretario-de-dd-hh-claudio-avruj/>

Zaffaroni, E. R. (2011). La cuestión criminal. Buenos Aires: Planeta.

Zaffaroni, E. R. (2007). Derecho penal del enemigo. Buenos Aires: Ediar.